

| Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria | |
|---|----------------------|
| Dirección: | Dirección General |
| Área: | Dirección Operativa |
| Oficio Núm. | CEMER/DG/DO/022/2013 |

"2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ" Cuernavaca, Morelos; a 20 de junio de 2013.

Asunto: Dictamen de Exención de MIR

L.A. JUAN ALBERTO LÓPEZ SAN GERMAN SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD MORICENO DEL ESTADO DE MORELOS PUBLICA DEL ESTADO DE MORELOS PRESENTE

CRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Por instrucción del Director General de la CEMER Ven atención mensión formation de la CEMER Ven atención mensión mensión formation de la CEMER Ven atención mensión formation de la CEMER Ven atención mensión formation de la CEMER Ven atención mensión de la CEMER Ven atención de la CEMER Ven atención mensión de la CEMER Ven atención de la ST/S.J.E.L./035/2013 recibido con fecha quince de marko de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8; 11,13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Moreios, y 9 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar el Anteproyecto de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter denerals. actos administrativos de carácter generals

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Reglamento Interior de la Secretaria de Seguridad Pública del Estado de Morelos", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último parrato y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

MTRO, EDUARDO BRETÓN OCHOA DIRECTOR OPERATIVO DE LA

COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULA

C.C.P.- M.P.A.J. Alicia Vázquez Luna. Secretaria de Seguridad Pública del Estado.- Para su Superior Conocimiento, Lic. Evangelina Córdova Román: Directora General Jurídica.- Mismo fin.

Lic. José Apuer González Ciánci Rérez.-Director General de Legislación de la Consejería Jurídica.- Mismo fin CONSEJERÍA JURÍDICA Comparado Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Mismo fin CONSEJERÍA JURÍDICA

SP/EBO/SDO/BEHA/pas

CEMER Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180

TELS. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56 http://tramites.morelos.gob.mx

